

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 532-00 que nombra al Ing. José Daniel del Rosario Valdez, Director Ejecutivo de la Oficina para la Promoción de Inversión Extranjera, y modifica el Decreto No. 109-97.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 532-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero José Daniel Del Rosario Valdez, queda designado Director Ejecutivo de la Oficina para la Promoción de Inversión Extranjera (OPI-RD), con rango de Embajador, adscrito a la Cancillería de la República.

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.109-97 de fecha 27 de febrero del 1997, para que en lo adelante se lea y rija del modo siguiente:

“**ART. 1.-** La Oficina contará con un Comité Consultivo y de Apoyo Institucional, el cual estará integrado por los siguientes miembros: El Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, quien la presidirá, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien fungirá como Vicepresidente, el Secretario Técnico de la Presidencia, el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Turismo, el Gobernador del Banco Central y el Ordenador Nacional de Lomé; y del sector privado, por un representante de las siguientes organizaciones: la Asociación Dominicana de Empresas de la Inversión Extranjera, INC (ASIEX), la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA), la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, INC., la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), la Cámara Americana de Comercio, la Federación de Cámaras Europeas y la Asociación Dominicana de

Exportadores (ADOEXPO”.

ARTICULO 3.- Se modifica el párrafo del Artículo 4 del Decreto No.109-97, de fecha 27 de febrero del 1997, para que en lo adelante se lea y rija del modo siguiente:

“**PARRAFO.-** Se autoriza al Director Ejecutivo de la Oficina para, que en coordinación con el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo y del Banco Central de la República Dominicana, realice las gestiones que considere necesarias entre los organismos internacionales para la obtención de recursos de cooperación adicionales”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 533-00 que designa al Dr. Jesús Félix Jiménez, Director del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 533-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Jesús Félix Jiménez, queda designado Director del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA